

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **lunes 05 de julio de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.

3.- Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 17 de junio de 2013.

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 28 de junio al 03 de julio de 2013.

5.- Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Quinta modificación presupuestal consistente en ampliación automática, por un importe de \$617,524.38 (Seiscientos diecisiete mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 moneda nacional).

5.1 Dispensa del trámite de lectura.

5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Sustitución de Consejeros Electorales Supernumerario y Numerarios de los Consejos Distritales Electorales XI, XV y XVI para el Proceso Estatal Electoral 2013, con motivo de las renunciaciones presentadas por los C.C. Erika Lemus Montes, Osvaldo Medina Olvera y Francisco Javier Perez Pérez, en los cargos citados respectivamente”.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación en su caso.

8.- Informe que rinde el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a las solicitudes presentadas para la realización y difusión de encuestas de salida y conteos rápidos para conocer las tendencias electorales de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013.

9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Acreditación y el desarrollo de las actividades de los ciudadanos del extranjero o representantes de los organismos electorales en el país, interesados en visitar el Estado durante el Proceso Electoral 2013”.

9.1 Dispensa del trámite de lectura.

9.2 Discusión y aprobación en su caso.

10.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se ordena la impresión de las boleta electorales de la elección de gobernador, municipales y diputados para la casilla 595 contigua 5 del IV distrito electoral a utilizarse en la jornada electoral del 7 de julio de 2013, debido al robo del paquete electoral

10.1 Dispensa del trámite de lectura.

10.2 Discusión y aprobación en su caso.

11.- Punto de Acuerdo que presenta la Coalición “Compromiso por Baja California”, por el que se instruye a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para que el próximo 07 de julio y durante el desarrollo de la Jornada Electoral, tomen las medidas necesarias a efecto de prohibir el uso de teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica de reproducción de imágenes en el interior de las mamparas en donde se lleva a cabo la votación en secreto de los electores.

11.1 Dispensa del trámite de lectura.

11.2 Discusión y aprobación en su caso.

12.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Quinta modificación presupuestal consistente en ampliación automática, por un importe de \$617,524.38 (Seiscientos diecisiete mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 moneda nacional), al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la “**AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA, POR UN IMPORTE DE \$617,524.38 M.N. (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)**” presentada por el Director General en los términos del Considerando IV, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación presupuestal autorizada en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente dictamen por el Pleno del Consejo General Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Es procedente otorgar el registro a la ciudadana LIVIER DUEÑAS SALDAÑA, como candidata a Séptimo Regidor Suplente, en sustitución de la C. Beatriz Yolanda Rodríguez Campos, postulada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California” para integrar la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha 3 de julio de 2013, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dentro del expediente RI-090/2013 relativo al Recurso de Inconformidad promovido por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California” .

SEGUNDO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California y a la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Sustitución de Consejeros Electorales Supernumerario y Numerarios de los Consejos Distritales Electorales XI, XV y XVI para el Proceso Estatal Electoral 2013, con motivo de las renunciaciones presentadas por los C.C. Erika Lemus Montes, Osvaldo

Medina Olvera y Francisco Javier Perez Pérez, en los cargos citados respectivamente”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la designación de los Consejos Ciudadanos Electorales en términos del Considerando IX del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Expídase la constancia respectiva a los Consejeros Electorales designados en términos de ley.

TERCERO.- Notifique a los Consejeros Presidentes de los Consejos Electorales Distritales respectivos para efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Acreditación y el desarrollo de las actividades de los ciudadanos del extranjero o representantes de los organismos electorales en el país, interesados en visitar el Estado durante el Proceso Electoral 2013”.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las bases para la **ACREDITACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS DEL EXTRANJERO O REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN EL PAIS INTERESADOS EN VISITAR EL ESTADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2013**, de conformidad con el considerando IV del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se ordena la impresión de las boleta electorales de la elección de gobernador, municipales y diputados para la casilla 595 contigua 5 del IV distrito electoral a utilizarse en la jornada electoral del 7 de julio de 2013, debido al robo del paquete electoral, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda de inmediato ante la empresa adjudicada a la impresión de las boletas electorales para la elección de Gobernador, Municipales y Diputados correspondiente a la Casilla 595

Contigua 5 del IV Distrito Electoral para la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, en términos del CONSIDERANDO V, del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Consejos Distritales Electorales, lo establecido en el último párrafo de Considerando V.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO I I DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de acuerdo que presenta que presenta la Coalición “Compromiso por Baja California”, por el que se instruye a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para que el próximo 07 de julio y durante el desarrollo de la Jornada Electoral, tomen las medidas necesarias a efecto de prohibir el uso de teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica de reproducción de imágenes en el interior de las mamparas en donde se lleva a cabo la votación en secreto de los electores, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con el propósito de hacer efectivo el derecho consagrado por el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y prevenir la comisión de algún delito electoral, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California acuerda instruir a los Presidente de las Mesas Directivas de Casilla para que el día domingo 7 de julio y durante el desarrollo de la Jornada Electoral, tomen las medidas necesarias a efecto de prohibir el uso de teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica de reproducción de imágenes en el interior de las mamparas en donde se lleva a cabo la votación en secreto de los electores..

SEGUNDO.- Para el mejor cumplimiento de lo anterior, uno de los escrutadores de la mesa directiva de casilla, al momento de que los ciudadanos se vayan incorporando a la fila de votantes informará lo siguiente:

“Por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, está prohibido el uso de instrumentos de reproducción de imágenes (celulares, ipad, tabletas, cámaras de fotografía y video, etc.) al momento de votar en secreto dentro de la mampara”.

TERCERO.-Notifíquese la determinación a los 17 Consejos Distritales Electorales, para su debido conocimiento y cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en la Página de internet del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que instrumente lo necesario a fin de informar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de este acuerdo adoptado por el Consejo General.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al seis días del mes de julio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO

C.c.p. Control de Oficios del Consejo *General Electoral*.
CRCB/JCC/BLRA